



NOVIEMBRE 2023

ÍNDICE

1.....*Vicepresidencia de la República mediante Providencia Administrativa N° 392 creó la Notaría Interna del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).*

2.....*Presidencia de la República anunció la instalación del Consejo Superior de Armonización Tributaria y la publicación de las Tablas de Valores Máximos para Tributos Municipales y Estadales.*

3.....*Presidencia de la República anunció la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.*

4.....*Presidencia de la República anunció la creación de la Zona Económica Especial del estado Nueva Esparta.*

5.....*Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional dicta diversas Resoluciones mediante las cuales se establecen diferentes Reglamentos Técnicos.*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEDIANTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 392 CREÓ LA NOTARÍA INTERNA DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS (SAREN)

En la Gaceta Oficial N° 42.644 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Vicepresidencia de la República mediante Providencia Administrativa N° 392, creó la Notaría Interna del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (COD. 07), con el objetivo de tramitar los actos, hechos o negocios jurídicos que se presenten para su autenticación. La Notaría Interna se encontrará ubicada en la Torre Central del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y los trámites que allí se efectúen serán objeto de las tasas estipuladas en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley de Registros y Notarías. Dicha Notaría no tiene carácter de Notaría Pública y funcionará como una dependencia del SAREN, cuya función será únicamente autenticar documentos de entes gubernamentales que tengan alta relevancia, garantizando la confidencialidad de las actuaciones del Estado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ANUNCIÓ LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARMONIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA PUBLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES MÁXIMOS PARA TRIBUTOS MUNICIPALES Y ESTADALES

En concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, publicada en Gaceta Oficial N° 6.755 Extraordinario del 10 de agosto de 2023, la Presidencia de la República, en fecha 28 de noviembre de 2023, anunció la instalación del Consejo Superior de Armonización Tributaria, el cual, de acuerdo con su consagración legal, estará presidido por el Ministro del Poder Popular con competencia en materia de Economía y Finanzas y conformado conjuntamente con la máxima autoridad del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, tres gobernadores y tres alcaldes. El presidente también anunció la publicación de la Tabla de Valores Máximos, la cual será establecida anualmente y estará sujeta a la opinión del Consejo referido anteriormente, ello con el fin de determinar el valor máximo aplicable a tasas de avalúos catastrales, permisos de construcción, constancias ocupacionales, entre otros. A la fecha de emisión del presente Monitor Legal no ha aparecido publicado en Gaceta Oficial lo anteriormente señalado.



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ANUNCIÓ LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO CON RANGO VALOR Y FUERZA DE LEY DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

En fecha 28 de noviembre de 2023, la Presidencia de la República anunció la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, que según indicó incluye la reducción de los plazos para el pago de indemnización a los asegurados y el fortalecimiento de la capacidad sancionatoria a la actividad aseguradora. A la fecha de emisión del presente Monitor Legal no ha aparecido publicado en Gaceta Oficial lo anteriormente señalado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ANUNCIÓ LA CREACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

La Presidencia de la República anunció la creación de la Zona Económica Especial del estado Nueva Esparta, la cual comprende los once municipios que corresponden al estado, en aras de propiciar la economía en dicha entidad dando prioridad en materia de importaciones, tecnología y generación de riquezas. A la fecha de emisión del presente Monitor Legal no ha aparecido publicado en Gaceta

Oficial lo anteriormente señalado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL DICTA DIVERSAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ESTABLECEN DIFERENTES REGLAMENTOS TÉCNICOS

En Gaceta Oficial Nro. 42.755 de fecha 13 de noviembre de 2023 el Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional dictó Resoluciones mediante las cuales se establecieron Reglamentos Técnicos referidos a las siguientes materias: (i) material de fricción para sistema de frenos de vehículos automotores; (ii) ruedas de acero para vehículos automotores; (iii) prestación del servicio general de estacionamiento; (iv) tapa de radiador de uso automotor e industrial y (v) ataúdes.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 – Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 – Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorssen. +58-212-952.0995 – Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 – Ext.: 1008.
- Juan Carlos Oliveira. +58-212-952.0995 – Ext.: 1098.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorssen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com
joliveira@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ.